

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2024/998 *Resolución sobre ampliación de plazos de ejecución y justificación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022.*

Anuncio

Don José Luis Agea Martínez, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

Hace saber:

El Sr. Presidente D. Francisco Reyes Martínez ha dictado la Resolución nº 123 de fecha 5 de marzo de 2024 que es del siguiente contenido:

“Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe- propuesta que se elabora por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, atendiendo la petición realizada por el Sr. Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de proponer al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén la ampliación de oficio del plazo de ejecución y, por ende, el plazo de justificación de las obras o actuaciones de inversión incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022 y, a tal efecto, expone:

Por Acuerdo número 16 del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 4, celebrada el 3 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria y normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 97, de 20 de mayo de 2022.

El Pleno de la Corporación por Acuerdo número 13, adoptado en sesión celebrada el 4 de julio de 2022, se han aprobado las obras o actuaciones de inversión del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022 que los Ayuntamientos habían propuesto, habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 139 de 19 de julio de 2022.

Este Acuerdo conllevó la concesión de subvención a los municipios incorporados al Plan conforme a sus solicitudes de participación. Además, tanto este como el Acuerdo de convocatoria establecieron las normas reguladoras o de gestión para el desarrollo y ejecución de este instrumento de cooperación municipal, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia.

Teniendo en cuenta las actuaciones pendientes de finalizar, las peticiones interesadas por los responsables municipales para que la Diputación disponga ampliar el plazo de ejecución, la naturaleza de este instrumento de cooperación así como su finalidad, es conveniente y oportuno ampliar de oficio el plazo para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022.

La convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022, en el artículo 7, apartado primero, establece que se podrá ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones incorporadas a este Plan, recogándose expresamente lo siguiente:

“No obstante, se podrá conceder prórroga de ejecución de un año a contar desde la fecha prevista para su terminación, es decir, hasta el 30 de mayo de 2025, cuya justificación será apreciada por la Diputación Provincial de Jaén. En el supuesto de prórroga, el plazo para presentar la documentación justificativa de la ejecución será de tres meses a contar desde la finalización del nuevo plazo concedido.”

Es, por tanto, conveniente que la Diputación de Jaén, promotora del Plan e interesada en su cumplimiento, tome la iniciativa y amplíe el plazo de ejecución del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022 un año más.

Ante lo expuesto y en virtud del lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 7, apartado primero de la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022, se propone al Sr. Presidente de Diputación Provincial la adopción de lo siguiente:

Primero. Ampliar de oficio el plazo de ejecución de las obras o inversiones incluidas en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022, siendo el nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2025 y el de justificación hasta el 1 de septiembre de 2025 para las actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos interesados y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.

Tercero. Esta Resolución no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los puntos cuarto y décimo del Acuerdo de aprobación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022.

Dispongo

Primero. Resolver de conformidad con el Informe-propuesta expuesto.”

Jaén, 7 de marzo de 2024.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.